

**Expediente: 300/2022/00220****DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía (BOCM de 17 de julio de 2019),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

ÚNICO. - Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: "Consultoría para el análisis, perfilado y depuración de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid", promovido por la Dirección General de Transparencia y Calidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 131.450,51 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 27.604,61 euros, totalizando el presupuesto base de licitación en 159.055,12 euros.

De conformidad con el artículo 116.1 de la LCSP la necesidad del contrato queda justificada de conformidad con lo dispuesto en el informe necesidad, idoneidad y eficiencia del mismo, que forma parte de este expediente, y en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.

**DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE VICEALCALDÍA**